

ARGUMENTARIO DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL MUJERES EN IGUALDAD EN EL DÍA MUNDIAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO “**NI UNA MÁS**”

¡¡¡NI UNA MÁS!!!

Hace dos años comenzamos desde MUJERES EN IGUALDAD la campaña NI UNA MÁS en la lucha contra la violencia de género.

Desde entonces, nuestra Confederación Nacional ha seguido, por todos los rincones de España llevando **este mensaje de denuncia, de reivindicación y de objetivo a perseguir.**

No es el mensaje ni el grito de un sólo día al año. Es el reto por el que trabajamos desde MUJERES EN IGUALDAD todos los días y en todas nuestras actividades.

Y desde hace un año **NI UNA MÁS también es el nombre del primer canal temático en YOUTUBE contra la violencia de género.** Un canal que fue creado por MUJERES EN IGUALDAD y que nació en la red como una plataforma de expresión, como un punto de encuentro de todas las personas, hombres y mujeres que sienten el impulso y la necesidad de comunicar, denunciar, transmitir, gritar y, desgraciadamente, también llorar ante la crueldad y el terror de la violencia machista.

Pero también www.youtube.com/niunamás09 **es la puerta que se abrió en Internet a la esperanza de aquellas mujeres que sufren esta terrible lacra.** En este canal se encuentran palabras de aliento, de ayuda, de apoyo y de ánimo que ayudan a todas las mujeres y, con ellas a toda la sociedad a vencer al miedo y recuperar la libertad y las riendas de su propia vida y en muchos casos la de sus hijos.



La violencia machista es un horror cotidiano, un mal endémico que no reconoce fronteras ni culturales, ni sociales, ni económicas.

El **compromiso** de MUJERES EN IGUALDAD ante esta lacra social es:

- **firme e inflexible en la lucha contra los maltratadores.**
- **De apoyo y ayuda total a las víctimas**
- **Responsable en la conciencia de toda la sociedad.**

A lo largo del 2010 en nuestras cuatro casas de acogida para mujeres víctimas de violencia de género, hemos ayudado a **31 mujeres y a 52 menores**.

El 5 de Julio de este año, entró en vigor la nueva Ley del aborto, Ley que fue vendida y defendida por parte del Gobierno como un derecho de las mujeres -cuando no lo es-, **desde MUJERES EN IGUALDAD le recordamos al Gobierno y a toda la sociedad que el no sufrir violencia de género sí es un derecho.**

El primer derecho que tiene una mujer es:

- No tener un nudo en el estómago cuando su pareja vuelve a casa.
- No tener que enfrentarse a la mirada de sus vecinos o a los comentarios de los amigos.
- No tener que inventar nuevas excusas para explicar las marcas y las señales que lleva en la cara.

La ausencia de este derecho llega a toda clase de mujeres madres, esposas, novias. De todas las edades y de todos los países. A mujeres ricas y a mujeres desfavorecidas.

Según la Organización Mundial de la Salud, la violencia de género es la **primera causa de mortalidad entre las mujeres de 15 a 44 años**, por encima de guerras, del cáncer y los accidentes de tráfico.

Y según la ONU **cada 18 segundos una mujer es maltratada** en cualquier rincón del mundo.

Siempre que hablamos de violencia de género hacemos referencia a las cifras.

Números fríos, tras los que se esconden dolor, sufrimiento, silencio, miedo, vergüenza, huidas, y desgraciadamente, muertes.

En **España, 1,2 millones de mujeres declaran haber sufrido malos tratos** alguna vez en su vida por parte de su pareja o ex pareja (el 6,3% de la población femenina en España mayor de 18 años), según el Informe de Evaluación de la Ley de Violencia de Género.

63 han sido las mujeres que han sido asesinadas a lo largo de este año.

63 han sido los agresores que han segado una vida, la de su mujer o compañera y han destrozado la vida de sus hijos.

Cifras que desgraciadamente han ido en aumento. En lo que va de año ya son tres víctimas más, que el total del año 2009.

El 38'1% de las mujeres asesinadas eran extranjeras y el 61'9% españolas.

El 41'3% de los agresores son inmigrantes y el 58'7% son españoles.

De las 63 mujeres que han sido asesinadas, sólo 15 de ellas habían denunciado y 10 tenían medidas de protección en vigor.

El 50% de ellas tenían entre 21 y 40 años.

Además hay que resaltar la trágica realidad de los 24 menores que se han quedado huérfanos y los 4 que han sido asesinados junto a sus madres.

En esta terrible lacra ya son 800.000 menores los que en España están expuestos a la violencia de género. Y en el 40% de los casos en los que el hombre maltrata a su pareja, también utiliza la violencia con los hijos.

Y una de las cifras a la que hacemos una mención especial, es que **este tipo de violencia está aumentando entre los menores de 18 años**. Así lo demuestran los datos que arrojan la Memoria Anual del Consejo General del Poder Judicial durante el segundo semestre de este año.

En 2009, 40 menores fueron enjuiciados por maltratar a sus parejas, cifra que en 2008 ascendió a 114.

Este nuevo aspecto de la violencia protagonizada por los menores de 18 años se une a la que se comete en el ámbito familiar, y por el que tuvieron que declarar el pasado año en los Juzgados de Menores un total de 1.288 adolescentes.

La reproducción de conductas violentas hacia la mujer por parte de personas tan jóvenes, aún en periodo de formación, constituye uno de los aspectos más preocupantes de la violencia de género, poniéndose de manifiesto la necesidad de incidir sobre este punto en materia educativa.

Destacamos que el 40% de las denuncias por maltrato han sido presentadas por mujeres menores de 30 años

El 12% de los jóvenes adolescentes han reconocido haber pegado o empujado a su pareja

El 32% de los chicos adolescentes considera “normal” obligar a su pareja a tener relaciones sexuales.

Y en lo que va de año han muerto por violencia de género 12 mujeres con menos de 30 años y una menor de edad.

Pero estas cifras no deben ser únicamente un hecho trágico, sino que tienen que servirnos para no aflojar el combate de los principios, las ideas y, sobre todo, los hechos.

A punto de **cumplirse 6 años desde la aprobación de la Ley Integral de Medidas Contra la Violencia de Género** (22 de Diciembre 2004), con el voto favorable de todos los grupos políticos, podemos afirmar que **no se han conseguido los resultados esperados**, lo que demuestra, una vez más, que **las prisas de Zapatero por conseguir una foto o un buen titular no son la solución a los problemas de los españoles**. Su firme compromiso de acabar inmediatamente con las muertes por violencia machista se le está volviendo en contra por imprudente, demagogo y sobre todo por dedicar escasos recursos económicos, personales y materiales para acabar con esta lacra social.

En el Congreso de los Diputados se ha elaborado un informe desde la Subcomisión de Evaluación de la Ley Integral contra la Violencia de Género en el que todos los grupos políticos –también el PSOE- **reconocen que la Ley Integral no ha dado respuesta a las necesidades que reclama la sociedad, por lo que hacen al Gobierno más de 50 recomendaciones para mejorar los resultados de la Ley.**

El Congreso de los Diputados recomienda que:

La Educación, la prevención y la actitud de los medios de comunicación social son esenciales para combatir la violencia de género y en este sentido se debe de incidir en la formación del profesorado en esta materia y del mismo modo apoyar la labor de los Consejos Escolares como agentes de igualdad y contra la violencia en los centros educativos

Los medios de comunicación juegan un papel esencial, con el lanzamiento de campañas de prevención, sensibilización y concienciación en la lucha contra la violencia de género. Pero tienen la posibilidad de hacer mucho más. Por un lado, deben poner en valor a las víctimas. Transmitiendo información de mujeres que denunciaron y que poco a poco salen del terrible infierno que les tocó vivir. Esta información puede ser ejemplo para muchas mujeres que siguen viviendo solas, dentro de las paredes de su casa esta dura situación. Y, por otro lado, los medios de comunicación, también deben mostrar el rechazo que reciben los maltratadores y las consecuencias penales de sus actos.

Respuesta institucional y social para el apoyo a las víctimas de violencia:

Se debe incrementar la financiación para los recursos sociales destinados a la atención de las víctimas de la violencia de género, especialmente en los Ayuntamientos que, como administraciones más cercanas a la ciudadanía son, en la mayoría de los casos, los primeros en prestar ayuda y atención a las víctimas.

Hay que mejorar la atención integral, accesible, de calidad y especializada a las víctimas de violencia de género y a sus hijos en todo el territorio, especialmente mediante Centros de Atención Integral a las víctimas de violencia de género, donde se aborde la recuperación de las mujeres teniendo en cuenta los problemas específicos que presentan determinados colectivos que la LO 1/2004 menciona, como las mujeres del ámbito rural, las inmigrantes, con alguna discapacidad, o en riesgo de exclusión social así como las mujeres mayores, mujeres transexuales o mujeres encarceladas entre otras.

Del mismo modo hay que establecer criterios, actuaciones y evaluaciones comunes en todo el territorio.

En relación al tratamiento estadístico, contabilizar y visibilizar las situaciones de recuperación de éxitos de las mujeres víctimas de violencia de género.

Realizar estudios específicos que permitan visibilizar la incidencia de la violencia de género entre las mujeres del ámbito rural, las inmigrantes, con alguna discapacidad, o en riesgo de exclusión social.

Y flexibilizar el acceso al Fondo de Garantía de Alimentos para hacer frente al impago de pensiones, como medida positiva para abordar la violencia económica que se ejerce contra las víctimas de violencia de género.

Tutela judicial frente a la violencia de género

Se debe de dotar de más recursos y mejorar los programas de formación especializada en esta materia a todos los agentes implicados: Jueces, fiscales, abogados, equipos psicosociales y demás personal de la administración de Justicia, así como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Por otro lado se considera que la exposición a los efectos de las bebidas alcohólicas o a las drogas no debiera contemplarse como una circunstancia atenuante o eximente en los delitos relacionados con la violencia de género.

Es esencial que la víctima tenga asegurado el acompañamiento durante todo el proceso y, para ello, es particularmente importante contar con asesoramiento jurídico previo a la denuncia y a la solicitud de la orden de protección.

Se recomienda incrementar el número de abogados de guardia para que la asistencia letrada se pueda llevar a cabo con la inmediatez prevista legalmente y también disponer de los mecanismos efectivos para que la orden de alejamiento se cumpla de forma efectiva y con garantías de seguridad para las víctimas.

En relación a la protección de los menores que se encuentran dentro del entorno familiar de las mujeres víctimas de violencia de género, se propone la adopción de las siguientes medidas:

1. Que la condena firme por delito de violencia de género conlleve la pérdida de la custodia de los hijos menores y se suspendan las visitas cuando haya motivos para ello, entre otros, que se utilice la relación con los hijos para seguir ejerciendo violencia contra la mujer o cuando los hijos, víctimas de violencia, revivan con miedo las situaciones padecidas cuando están en compañía del agresor.

2. Que la orden de protección pueda ser extensiva a los hijos e hijas junto con la de su madre;
3. Regular legalmente la existencia de los puntos de encuentro
4. La no aplicación de la mediación familiar en los casos de violencia de género;
5. Visibilizar la violencia en relación con los hijos e hijas que viven en ese entorno y así poder actuar sobre las mismas y procurar la asistencia psicológica a los hijos de mujeres víctimas de violencia de género, siempre que sea necesario.

Y para que todo esto sea posible es fundamental mejorar la organización judicial contra la violencia de género a través de una mejor coordinación entre Juzgados de Violencia, Policía, Guardia Civil, Policía Autonómica y Policía Local; entre los Juzgados de violencia y Juzgados civiles; las oficinas de atención a la víctima y el resto de las administraciones involucradas.

Y la creación de un mayor número de juzgados exclusivos de violencia sobre la mujer

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad fundamental en la lucha contra la violencia de género.

Se deben incrementar los medios necesarios para garantizar la notificación a las víctimas de cualquier decisión relevante que afecte a su seguridad, y especialmente, la salida de prisión de su agresor como consecuencia de la finalización de la condena, la concesión de un permiso o la concesión del tercer grado del cumplimiento.

Así como promover la integración de las Unidades, equipos y Oficinas de asistencia que a lo largo del proceso intervengan en la valoración o asistencia de las víctimas en el Sistema de Seguimiento Integral de los Casos de Violencia de Género y así evitar actuaciones duplicadas.

Y la valoración del riesgo por la víctima dé lugar a un informe individualizado de riesgo, y este a su vez, a la puesta en marcha de medidas individualizadas de protección a las víctimas de violencia de género, adecuadas a sus circunstancias personales y a las del agresor.

Teniendo en cuenta las recomendaciones anteriores hay que destacar que todavía queda mucho por hacer y que la Ley no es todo lo eficaz que debería hasta tal punto que incluso **la que era Ministra de Igualdad hace un año (miércoles 11 de noviembre de 2009) reconocía que:**

“el 40% de las 100.000 órdenes de protección corresponden a maltratadas con menos de 30 años y, un 30% de las fallecidas a manos de sus parejas o exparejas no rebasaban esa edad. Estos datos reflejan que algo se ha hecho mal”.

Seis años después reconocen que la Ley falla...**el único problema es que la ineficacia en este caso tiene un precio demasiado alto.**

Desde MUJERES EN IGUALDAD, ya el pasado año denunciábamos que la Ley no era suficiente. Que tenía graves vacíos y que no daba respuesta ni seguridad a las víctimas.

El Gobierno tiene la obligación de impedir la violencia, investigar los abusos, castigar a los responsables e indemnizar a las víctimas. Y debe hacerlo sin demora y empleando los medios adecuados y necesarios.

Pero el Gobierno también debe escuchar a los colectivos sociales, a las organizaciones y asociaciones que día a día trabajamos con las víctimas de violencia de género, y conocemos de primera mano los problemas, obstáculos e inconvenientes que encuentran en su huída de la violencia.

Para solucionar una lacra social como la violencia de género, para parar la escalada de víctimas mortales **no sólo basta con aprobar una Ley.** Es necesario hacer un buen diagnóstico de la realidad, para poder tomar medidas eficaces. Hay que hacer una valoración objetiva y detectar dónde está fallando para aportar nuevas soluciones.

Desde MUJERES EN IGUALDAD LE DECIMOS AL PSOE:

- **Menos demagogia,**
- **Menos literatura**
- **Más medios para las víctimas y que se garantice su seguridad y la de sus hijos.**
- **Y más presupuesto. Desde Mujeres en Igualdad denunciábamos que que en los Presupuestos Generales del Estado para el 2011 se elimine la partida de atención especializada para menores víctimas de violencia de género con una dotación de 1.500,000 euros.**

Del mismo modo, manifestamos que cada víctima no sólo es una pérdida irreparable: **es una vergüenza imperdonable que recae sobre la conciencia de la sociedad y de los poderes públicos.**

Mientras haya una sola agresión no estaremos en condiciones de darnos por satisfechos.

Mientras que haya una única mujer que se sienta sola frente a la amenaza, el dolor o el miedo habremos fracasado.

Por ello gritamos ¡¡¡NI UNA MÁS!!!!

¡¡Ni un niño más viendo a su madre humillada!!

¡¡Ni una lágrima más!!

¡¡Ni una mujer maltratada más!!

¡¡Ni una muerte más!!

¡¡NI UNA MÁS!!!

Y con nuestro grito **aportamos ideas y soluciones para conseguir eliminar cuanto antes esta terrible lacra social.**

Por ello exigimos:

1.- Que se creen **más juzgados específicos de violencia de género**. Si queremos que las mujeres no sufran durante el proceso judicial, hay que agilizarlo. Se ha comprobado que la sensibilidad y la especialización de los profesionales que trabajan en los juzgados de violencia de género son buenas para las víctimas. Con juzgados exclusivos los jueces y magistrados podrán atender debidamente estos asuntos penales sin tener que compatibilizar su quehacer diario con juicios civiles u otros asuntos de naturaleza penal.

(En este momento en España tan sólo existen 103 juzgados exclusivos de violencia sobre la mujer y 358 juzgados con competencias compartidas).

2.- Se ha demostrado que la medida aprobada por el Gobierno de Aznar: **la orden de protección es el instrumento más eficaz contra la violencia de género**. Una vez concedida por el juez la víctima goza de un estatuto de protección integral

Por ello, exigimos que se cree un sistema ágil y eficaz que permita que la mujer de la que se conozca o se sospeche que está en situación de violencia de género, reciba desde ese mismo momento una completa atención social, económica, psicológica y jurídica.

3.- **Reforzar el personal destinado a las unidades especializadas en violencia de género en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.**

4.- La reforma del artículo 20 de la Ley de medidas integrales contra la violencia de género y **defendemos la asistencia letrada obligatoria a las víctimas desde el primer momento.**

5.- Habilitar en los juzgados **espacios físicos que garanticen la ausencia de contacto visual entre la víctima y el agresor,** y que faciliten la declaración de ambos por separado.

6.- **Citar a la víctima y al agresor en días y horas distintas,** además de garantizar el acompañamiento policial durante todo el proceso judicial.

7.- **Modificación de la Ley de Enjuiciamiento judicial en el artículo 416,** en lo referido a la violencia de género, ya que las víctimas son testigos, y no tendrían que estar dispensadas de declarar, sobre todo en los casos en las que ellas dieron el paso de denunciar.

8.- Que el consumo de **drogas y alcohol no sea considerado como atenuante** en los casos de violencia de género.

9.- Que los **programas de reeducación para los maltratadores deben ser obligatorios** una vez que haya condena firme y que no puedan ser sustituidos por trabajos en la comunidad.

10.- Que se tenga más en cuenta las alegaciones de la víctima de violencia de género a la hora de acordar el régimen de visitas y que **se establezcan más "Puntos de Encuentros familiares" para hacer el intercambio de los menores en condiciones seguras.** Del mismo modo defendemos que en los casos más graves de violencia y amenazas, se debería proponer con más frecuencia la suspensión del régimen de visitas mientras dura el proceso (sentencia firme).

11.- Mayores medidas de protección social, psicológica, económica, jurídica y de seguridad, y por lo tanto **mayor presupuesto para luchar contra la violencia de género y no como se ha hecho en los PGE 2011, en los que se han incrementado los gastos corrientes en relación al año anterior, en casi un millón de euros y sin embargo se elimina la partida de atención especializada para menores víctimas de violencia de género con una dotación de 1.500,00 euros**

12.- **Más medios telemáticos**, tele asistencia y pulseras electrónicas para los maltratados.

13.- Hacer un seguimiento de los casos de las mujeres que ingresan en un centro de acogida para víctimas de violencia de género, solicitan la Renta Activa de Inserción (RAI) y luego vuelven con el agresor, ya que se puede producir un efecto llamada

14. **Que se suprima el pago único de la ayuda económica que reciben las mujeres víctimas de violencia de género y esta ayuda les llegue a través de pagos mensuales**, con seguimiento del Servicio Público de Empleo, con posibilidad de solicitar adelanto de mensualidades por condiciones especiales, como poder acceder a una vivienda.

15.- Un **Plan de seguridad individualizado para cada víctima**, realizado por un grupo de profesionales. No como en la actualidad que son unos protocolos con formularios a rellenar con cruces de “valoración policial del riesgo”.

16.- **Crear un protocolo sanitario común a todas las comunidades autónomas que no deje pasar ningún caso de violencia machista**, elaborándose un manual que incluya recomendaciones sobre cómo actuar ante determinados síntomas o sospechas de malos tratos o agresión sexual, así como un informe médico a cumplimentar, propuestas para la atención clínica y una descripción de los recursos asistenciales.

17.- **Plan de ayuda para hijos de violencia de género, reformando el artículo 5 de la ley**, con un verdadero plan de ayuda psicológica, económica y jurídica para las víctimas colaterales e invisibles de la violencia machistas, los hijos.

La Ley Integral contra la violencia de género olvida a los menores. Los hijos menores de edad de una pareja en la que existen situaciones de violencia también son víctimas.

Si agraden a la madre pero no al hijo, éstos sufren una violencia psicológica que marcará su desarrollo emocional para toda su vida, pues llegan a asumir determinados comportamientos como normales, cuando realmente son espeluznantes.

El Gobierno en vez de reforzar la ayuda a los menores víctimas de violencia de género han eliminado, como ya hemos señalado anteriormente la partida de atención específica con una dotación de 1.500,00 euros.

18.- **La escolarización inmediata de los hijos de la mujer maltratada.** No deben paralizar su formación por este motivo y, aunque sea con documentación incompleta, deben ser escolarizados con el compromiso de presentar la documentación lo antes posible.

19.- Que en los casos de violencia de género **los menores tengan acceso siempre a plaza de comedor escolar, becas de libros y de transporte,** sea cual sea el momento en el que se incorporen al nuevo centro escolar.

20.- Que las bases de datos del sistema sanitario incluyan una opción para que los datos de una persona y sus hijos no sean accesibles desde otros centros de salud.

21.- Puesta en marcha de un **Plan de actuación específico contra la Violencia de Género en el Mundo Rural,** ya que la incidencia de malos tratos es mayor en las áreas rurales a lo que se suma la escasez de recursos, servicios y los problemas de transporte.

22.- **Seguir trabajando en la sensibilización a la sociedad porque la violencia de género es una lacra social que nos compete a toda la sociedad, hombres y mujeres. Somos conscientes de ello y tenemos que vencerla.**

Para ello los medios de comunicación juegan un papel fundamental y les proponemos:

- **a las cadenas de televisión** que programan espacios cuyo contenido puede estar relacionado con una supuesta y malentendida temática social, **que adopten las medidas necesarias para evitar poner en peligro a las mujeres que han sido o son víctimas de la violencia machista.**
- **que las series de televisión traten a la mujer en igualdad** y no sometiéndola a estereotipos que no responden a la sociedad del siglo XXI.

- **que la información que se da en los boletines informativos sea tratada por especialistas.** Está comprobado que las noticias de asesinatos a mujeres precipitan la decisión de quien piensa hacerlo y además imita la forma de actuar. Está constatado que más de 8 mujeres fueron agredidas después de pasar por un plató de televisión.
- **que en los informativos no se hable sólo de la víctima, sino que se incida en el maltratador** y se ofrezcan imágenes del agresor entrando en la cárcel y con un rótulo donde aparezcan los años de pena de prisión que le ha impuesto el juez.
- **que desaparezcan de la parrilla todos aquellos programas donde la educación sexista y machista y la violencia** siguen siendo parte de sus argumentos, especialmente de aquellos que se emiten en horario infantil y juvenil.